



DECRETO N° 296

CASTRO, 11 DE MARZO DEL 2016.

**VISTOS:** El Oficio No. 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, el Parte N° 001035 del 12.11.2015, y el Ord N° 89 B , de la Encargada de Rentas y Patentes del Municipio, El Artículo 58° del D.L. N°3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### DECRETO

**1.-DISPONESE el ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA del Local Comercial, ubicado en calle Thompson No. 275 a nombre RODRIGO ANDRES MONTENEGRO VALDEBENITO, por haber regularizado su patente comercial.**

2.- La Sección Rentas y Patentes procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4° de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias. .

3.- El presente alzamiento de clausura, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

NAS/Dmv/Sjap.-

#### Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaría Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE